



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. N°	10220298
XP. N°	6320327



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro 070 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 23 FEB. 2026

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N°055 -2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, sobre reconocimiento de Compensación de Tiempo de Servicios a favor de doña **NORMA ALICIA JIMENEZ ROCA**, ex servidora del Gobierno Regional Junín, al amparo de la Ley 32199, se advierte error material, que necesariamente merece ser corregido.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa N°055-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026 entre otros, se reconoció el pago de Compensación por Tiempo de Servicio al amparo de la Ley 32199 de doña **NORMA ALICIA JIMENEZ ROCA**, ex servidora del Gobierno Regional Junín.

Que, en la parte resolutive de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°055-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, en el Artículo Segundo dice otorgar por concepto de Compensación de Tiempo de Servicio – CTS incluyendo los incentivos del CAFAE BASE, que asciende a la suma total de ochenta y un mil sesenta 00/100 debiendo ser ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100

Que, el artículo 212° - Rectificación de errores, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados; siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, los errores incurridos, de la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 055-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, constituyen errores materiales que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°005-2025-GR-JUNIN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°055-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, en el Artículo Segundo dice otorgar por concepto de Compensación de Tiempo de Servicio – CTS incluyendo los incentivos del CAFAE BASE, que asciende a la suma total de ochenta y un mil sesenta 00/100 debiendo ser ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100

DICE

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a doña **NORMA ALICIA JIMENEZ ROCA**, ex servidora nombrada en el cargo de Director de Sistema Administrativo nivel remunerativo F-2 en la Oficina Regional de Desarrollo Institucional, y Tecnología del Gobierno Regional Junín, por concepto de Compensación de Tiempo de Servicios – CTS incluyendo los incentivos del CAFAE Base, que asciende a la suma total de ochenta y uno mil sesenta 00/100 soles (S/ 118,888.00), cuyo pago se realizará de acuerdo al numeral 3) de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n.º 31585

100% en el año fiscal 2026

S/ 118,888.00

DEBE DECIR

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a doña **NORMA ALICIA JIMENEZ ROCA**, ex servidora nombrada en el cargo de Director de Sistema Administrativo nivel remunerativo F-2 en la Oficina Regional de Desarrollo Institucional, y Tecnología del Gobierno Regional Junín, por concepto de Compensación de Tiempo de Servicios – CTS incluyendo los incentivos del CAFAE Base, que asciende a la suma total de Ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 soles (S/ 118,888.00), cuyo pago se realizará de acuerdo al numeral 3) de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley n.º 31585

100% en el año fiscal 2026

S/ 118,888.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER subsistentes los demás extremos del contenido de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°055-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos pertinentes del Gobierno Regional Junín, a la Oficina de Recursos Humanos, al interesado y al legajo del administrado.

Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de autorigina.

HYO. 25 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)